



## Convocatoria de becas sin contraprestación para estudios oficiales presenciales realizados en la isla de Fuerteventura

### Consejería de Educación

Tipo	Documentación para estudios fuera de la isla y alojamiento
1.- Documentación personal	<input type="checkbox"/> (Doc_1) Solicitud debidamente rellenada y firmada que consta de 4 páginas. <input type="checkbox"/> (Doc_2) Fotocopia del D.N.I. /N.I.E. del solicitante, en vigor. <input type="checkbox"/> (Doc_3) Fotocopias del D.N.I. / N.I.E. de los miembros computables de la Unidad familiar y en su caso, libro de Familia.
2.- Documentación de residencia Familiar	<input type="checkbox"/> (Doc_4) Hoja Padronal actualizada del solicitante, donde aparezcan todos los miembros computables de la Unidad Familiar, expedida por el Ayuntamiento durante el plazo de entrega de solicitudes y donde quede acreditado que el solicitante ha residido en la isla de Fuerteventura durante 4 años anteriores a la convocatoria, tomando como fecha final del cómputo el último día del mes en que se realiza la convocatoria. En el caso de haber residido en municipios diferentes, certificado de empadronamiento histórico de los municipios donde haya residido durante los últimos 4 años.
3.- Documentación académica del solicitante	<input type="checkbox"/> (Doc_6) En el caso que haya dejado transcurrir algún año sin realizar estudios, acreditación de la circunstancia por la que dejó los estudios y certificado de notas compulsado del último curso realizado. <input type="checkbox"/> (Doc_7) Declaración jurada debidamente firmada por el solicitante o sus representantes legales, de cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. (Página 2 de la solicitud.)
	ESO, bachiller y formación profesional <input type="checkbox"/> (Doc_13) En caso de estudiantes <b>NO UNIVERSITARIOS</b> , fotocopia compulsada de la matrícula del curso que se está realizando (2018/2019) <input type="checkbox"/> (Doc_14) En caso de estudiantes <b>NO UNIVERSITARIOS</b> , fotocopia compulsada del certificado académico o hoja de calificaciones en castellano, debidamente compulsado del último año cursado (2017/2018)
	Universitarios <input type="checkbox"/> (Doc_15) En caso de estudiantes <b>UNIVERSITARIOS</b> , fotocopia compulsada de la matrícula del curso que se está realizando (2018/2019) y matrícula del curso anterior (2017/2018) <input type="checkbox"/> (Doc_16) En caso de estudiantes <b>UNIVERSITARIOS</b> fotocopia compulsada del certificado académico actualizado de la carrera cursada, donde aparezcan las calificaciones del último curso realizado (2017/2018) <input type="checkbox"/> (Doc_17) En caso de estudiantes <b>UNIVERSITARIOS</b> , Plan de estudios Oficiales de la carrera que está realizando.
	Postgrado, máster o doctorados oficiales <input type="checkbox"/> (Doc_18) En caso de estudiantes de <b>POSTGRADO, MÁSTER O DOCTORADOS OFICIALES</b> fotocopia compulsada de la matrícula del Postgrado, máster o Doctorado Oficial que esté realizando. <input type="checkbox"/> (Doc_19) En caso de estudiantes de <b>POSTGRADO, MÁSTER O DOCTORADO OFICIALES</b> fotocopia de la titulación de la carrera universitaria que le dio acceso a dicho postgrado, máster o doctorado oficial o resguardo de haber abonado las tasas para su expedición.
4.- Documentación Fiscal del solicitante y de los Miembros de la Unidad Familiar	<input type="checkbox"/> (Doc_9) Declaración de la renta del ejercicio 2017 expresado en la convocatoria de todos los Miembros de la Unidad Familiar, en el caso que el solicitante no dependa económicamente de sus progenitores declaración de la renta del solicitante. En caso de no haber trabajado o no estar obligado a declarar, certificado de imputaciones y retenciones expedido por la agencia tributaria de los Miembros de la Unidad Familiar, en el caso que el solicitante no dependa económicamente de sus progenitores, certificado de imputaciones y retenciones del solicitante. <input type="checkbox"/> (Doc_10) En caso de que algún Miembro de la Unidad Familiar ostente la condición de profesional liberal, autónomo, empresario, agricultor, ganadero... deberá presentar fotocopia de las declaraciones trimestrales y de la declaración del Impuesto General Indirecto Canario (IGIG) del ejercicio que establezca la convocatoria. <input type="checkbox"/> (Doc_11) En caso de que algún Miembro de la Unidad Familiar, o el propio solicitante tengan reconocida alguna pensión, certificado de los importes percibidos durante el ejercicio 2017. <input type="checkbox"/> (Doc_12) En caso de separación o divorcio de los padres o solicitante sentencia de divorcio y convenio regulador.
5.- Documentación sobre deducciones	<input type="checkbox"/> (Doc_20) En caso de familia numerosa, se debe aportar Título de Familia Numerosa. <input type="checkbox"/> (Doc_21) En caso de discapacidad superior al 33 %; certificado de discapacidad del solicitante o de los hermanos del solicitante. <input type="checkbox"/> (Doc_22) En caso de orfandad absoluta de estudiante menor de 25 años, certificado de defunción del padre y de la madre. <input type="checkbox"/> (Doc_23) En caso de hermanos que estén en la Universidad durante el curso 2018/2019; matrícula de la Universidad.
7.- Otros documentos	<b>Aquellos solicitantes de becas que nunca hayan cobrado beca del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como aquellos que habiendo cobrado beca o ayuda del Cabildo de Fuerteventura hayan cambiado de número de cuenta bancaria durante el último año deberán entregar en el departamento de Tesorería la siguiente documentación.</b> <input type="checkbox"/> (Doc_8) Documento de Alta a Terceros del Cabildo Insular de Fuerteventura debidamente sellado por la entidad bancaria donde tenga su cuenta el solicitante /beneficiario de la beca, donde desee el ingreso de la misma con copia del DNI del solicitante.



Información de su interés	
Donde entregar la solicitud y documentación de las becas	<ul style="list-style-type: none"><li>• En las oficinas de atención al ciudadano y registro del Cabildo Insular de Fuerteventura. En horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.<ul style="list-style-type: none"><li>– OAC Puerto del Rosario .C/ Primero de Mayo, nº 39. 35600 Puerto del Rosario.</li><li>– OAC Gran Tarajal .C/ Cantaor Manuel Ávila Ferrera, 2 (Edificio de la Agencia de Agricultura, Ganadería y Pesca Zona Sur). 35625 Gran Tarajal</li><li>– OAC Morro Jable. C / Diputado Velázquez Cabrera, nº 22. 35625 Morro Jable</li><li>– OAC de Corralejo. C/ María Santana Figueroa, nº 1-1º D. 35660 Corralejo.</li></ul></li><li>• En los registros administrativos de cualquier administración pública situada en territorio español.</li><li>• En las Oficinas de Correos de la forma establecida reglamentariamente.</li><li>• En cualquier otro registro establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>
Donde realizar el seguimiento de la convocatoria de becas de estudios del Cabildo Insular de Fuerteventura	<p>Se publicará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación con el plazo indicado para ello.</li><li>• Resolución provisional del procedimiento.</li><li>• Resolución definitiva del procedimiento.</li></ul> <p>La información concerniente a las Becas y Ayudas al estudio que convoque el Cabildo Insular de Fuerteventura se Publicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tablones Oficiales del Cabildo de Fuerteventura.</li><li>• Página web de la Corporación (<a href="http://www.cabildofuer.es">www.cabildofuer.es</a>), apartado Becas, ayudas y subvenciones, casilla Educación, buscar becas y ayudas al estudio curso 2017/2018, apretar donde pone + documentación.</li></ul> <p><b>No se realizarán notificaciones personales</b></p>

Aunque crea que ha entregado correctamente su solicitud, no olvide revisar el requerimiento de subsanación de la solicitud y la documentación que se publicará en la página web del Cabildo de Fuerteventura ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es)) o en el tablón de anuncios de la corporación. En ambos lugares se puede hacer el seguimiento de estas becas.